

**Santiago, 20 de febrero de 2025
DE 01087-25**

Señor
Jack Nahmías Suárez
Jefe Unidad Técnica de
Generación y Transporte de Electricidad
**Superintendencia de
Electricidad y Combustibles**
Presente

Ref.: Caso Times N°2016663. Comunicación de Índices de Disponibilidad y EnS según Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones para los EAF 602 al 603 del año 2024.

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero a lo establecido en el Artículo 4-10 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, que indica que el Coordinador deberá enviar a la Superintendencia la información sobre el cumplimiento de los estándares de disponibilidad de suministro, Energía Interrumpida, Energía no Suministrada (EnS) y asignación de EnS.

Al respecto, se adjuntan las planillas con la información correspondiente a los EAF 602-2024 al EAF 603-2024, las cuales se encuentran publicadas y pueden ser descargadas desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional, en las siguientes rutas:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Índices de Disponibilidad > Indicadores NTISyC 2024 > Diciembre > Cálculo por EAF:

- 1. EAF 602-2024**
- 2. EAF 603-2024**

Se deja constancia que en el cálculo de indicadores asociados al EAF que se indican en la tabla del Anexo 1, se superó el estándar de disponibilidad de suministro y, por lo tanto, se calculó EnS en los puntos de control correspondientes para cada evento. Cabe destacar que en el evento de falla asociados al EAF 602 no se superaron los estándares de disponibilidad de suministro.

Además, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 4-7 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, no se recibieron observaciones por parte de los Coordinados.

Finalmente, en la tabla del Anexo 2 se indica el estado de completitud y calidad de los antecedentes solicitados a las empresas distribuidoras para aquellos EAF donde la información no se ajusta a los formatos establecidos por la Superintendencia (SEC). Es preciso señalar que para aquellos EAF donde las empresas distribuidoras no envían los



antecedentes solicitados según los requerimientos y formatos establecidos por la SEC, el cálculo de indicadores se realiza con la información contenida en el EAF respectivo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

Incl.: Lo indicado

c.c.:

Interrupciones@SEC.cl

Sr. Kandinsky Dintrans Perez – Encargado Titular Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.

DBCD/DTE-SSCC/SGASO

Anexo 1: Tabla con Energía no Suministrada (EnS ^(*)) por evento, segmento y punto de control

EAF	Punto de control (Coordinado)	Redundancia	Origen	Estándar superado	Tr evento [h]	Eint evento [MWh]	Fr Acumulado	Tr Acumulado [h]	Eint Acumulado [MWh]	EnS evento [MWh]
EAF 603-2024	BA S/E ANGOL 13.2KV (EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.)	SI	TZ	Tr y Fr	0,08	0,30	5	5,37	21,06	0,30 ⁽¹⁾
EAF 603-2024	BA S/E LOS SAUCES 23KV PRINCIPAL (EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.)	NO	TZ	Fr	0,08	0,33	6	6,76	11,41	0,33 ⁽²⁾
EAF 603-2024	BA S/E DEUCO 13.8KV (EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.)	NO	TZ	Tr y Fr	0,08	0,51	6	10,66	45,85	0,51 ⁽³⁾
EAF 603-2024	BA S/E COLLIPULLI 13.2KV (EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.)	SI	TZ	Fr	0,17	0,67	5	0,97	3,04	0,67 ⁽³⁾

(*) EnS calculada de acuerdo con lo indicado en el artículo 1-4 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones (NTISyC)

- (1) Estándares Tr y Fr se excedieron en el evento asociado al EAF 358-2021 del mes de diciembre de 2021 y desde ese momento se registra EnS para el punto de control BA S/E ANGOL 13.2KV (EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.).
- (2) Estándar Fr se excedió en el evento asociado al EAF 595-2024 del mes de diciembre de 2024 para el punto de control BA S/E LOS SAUCES 23KV PRINCIPAL (EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.).
- (3) Estándares Tr y Fr se excedieron en el evento asociado al EAF 595-2024 del mes de diciembre de 2024 para el punto de control BA S/E DEUCO 13.8KV (EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.).
- (4) Estándar Fr se excedió en el evento asociado al EAF 373-2021 del mes de diciembre de 2021 y desde ese momento se registra EnS para el punto de control BA S/E COLLIPULLI 13.2KV (EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.).

Anexo 2: Estado de completitud y calidad de información solicitada a Empresas Distribuidoras

EAF (*)	Fecha Falla	Distribuidora Involucrada	S/E con consumo afectado	¿Envía información?	Presenta formato solicitado	Comentario DCO
EAF 603-2024	30-12-2024	Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.	S/E Angol S/E Los Sauces S/E Deuco S/E Collipulli S/E Nahuelbuta	Parcial	SI	<p>Los siguientes clientes libres en distribución no se encuentran en las bases de datos del Coordinador:</p> <ul style="list-style-type: none"> FORESTAL NAHUEL BUTA SPA (BA S/E ANGOL 23KV B1) <p>Por lo tanto, la información de estos clientes libres en distribución no pudo ser incorporada.</p> <p>No informa alimentador Ohiggins / C1, Deuco / C2 y Tijeral / C3 de S/E Angol. No informa alimentador Purén / E1 de S/E Los Sauces. No informa alimentador Parronal / C2 de S/E Nahuelbuta.</p>

(*) En los EAF N° 602 la información recibida de la empresa distribuidora Compañía General de Electricidad S.A. fue recibida en plazo y en forma, e incorporada al cálculo.

COMPROBANTE RECEPCION SEC DE CARTA DE01087-25 Y UN ARCHIVO ZIP

De: info@sec.cl <info@sec.cl>

Enviado el: jueves, 20 de febrero de 2025 15:26

Para: Alejandra Domínguez Rivera <Alejandra.Dominguez@coordinador.cl>

Asunto: Informa Ingreso OP Virtual N°307152

[CORREO EXTERNO. Solo abra links o adjuntos de remitentes conocidos, no revele sus contraseñas]



Estimado(a) COORDINADOR ELECTRICO NACIONAL

La información enviada, a nuestra Oficina de Partes Virtual, ha sido recibida exitosamente y registrada con el N° de OP **307152**, si cumple todos los patrones necesarios, procederemos a realizar el ingreso a nuestros sistemas, para ser derivado a la oficina SEC SANTIAGO.

¡Gracias por comunicarse con la SEC!

www.sec.cl

Este es un mensaje automatico y solo tiene fines informativos, por lo que le solicitamos no responder el presente mail. Se ha enviado sin tildes u otros caracteres especiales a fin de evitar posibles errores de lectura a traves de su software de correo electronico.

